



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso DE ACCION DE REINTEGRO POR FUERO SINDICAL, que llegó procedente de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Justicia. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 2018.00407-00
DEMANDANTE: KAREN SUAREZ PEREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SOLEDAD (Atlántico)

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Dentro de este proceso mediante fallo del 25 de julio de 2019, se declaró probada la excepción de INEXISTENCIA de la obligación, y se ABSOLVIO a la parte demandada de las pretensiones reclamadas por la parte demandante, decisión contra la cual la misma interpuso recurso de apelación, por no estar de acuerdo con lo decidido por este juzgado, por lo que remitido a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, donde en sentencia del 18 de febrero de 2020, se **REVOCO** la decisión de este juzgado, en consecuencia se condenó a la parte demandada respecto de las pretensiones reclamadas por el demandante.

En consecuencia se

R E S U E L V E

1. **OBEDECER y CUMPLIR** con lo dispuesto en este asunto por el superior.
2. Prosiga trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed36257ef93407b2398e00da3808e3f3e4a6dfa92d42a3927d123b27e03038f2

Documento generado en 20/08/2020 08:35:22 a.m.